



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD ^{FORMA A-34}
48/2012 Y SU ACUMULADA 52/2012.

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y PROCURADORA GENERAL DE
LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**; con el escrito y anexos de José Montiel Rodríguez, Secretario de Servicios Legales y Defensoría Pública del Gobierno del Estado de Puebla, depositado el doce de octubre del año en curso en la oficina de correos de la localidad; recibidos el quince de octubre siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **058212**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos de José Montiel Rodríguez, Secretario de Servicios Legales y Defensoría Pública del Gobierno del Estado de Puebla, en representación del Poder Ejecutivo estatal; y con apoyo en los artículos 11, primer párrafo, en relación con el 59 y 64, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de dicha ley, se tiene al promovente con la personalidad que ostenta, en términos de las documentales que acompaña para tal efecto, por **rendido el informe solicitado al Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, en relación con la acción de inconstitucionalidad 48/2012, promovida por el Partido Acción Nacional**; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona; asimismo, hace suyo el ofrecimiento de las pruebas documentales

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 48/2012 Y SU ACUMULADA
52/2012

exhibidas por el Poder Legislativo estatal, las cuales ya obran en autos.

Córrase traslado al Partido Acción Nacional y a la Procuradora General de la República, con copia del informe rendido por el Poder Ejecutivo del Estado de Puebla; y dígaseles que los anexos quedan a su disposición para que se impongan de su contenido, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

